

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 12 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.354.

JOSÉ PEDRO POLO LOSADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 26/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Pérez Neira contra «José Pedro Polo Losada», se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.891,6 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 16 de junio de 2008.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—41.301.

JUAN GONZÁLEZ JODAR

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 426/05, ejecución 134/05, seguido a instancia de Jesús Salamanca Ortuño, contra Juan González Jodar, se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.195,39 euros de principal, más 805,51 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.355.

JUAN LUIS JIMÉNEZ E HIJAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AUTOESCUELA LA PATERNA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 2 de junio de 2008 las Juntas de Socios de Juan Luis Jiménez e Hijas, S.L. y de Autoescuela La Paterna, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Al mismo tiempo, la Junta de Socios de Juan Luis Jiménez e Hijas, S.L. acordó aumentar el capital social y modificar su denominación social, que en lo sucesivo adoptará la denominación de Autoescuela La Paterna, S.L. con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Juan Luis Jiménez Pérez.—41.334. y 3.ª 30-6-2008

JUMIER HOSTELERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fátima Sellam, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Jumier Hostelería, S. L., con C.I.F. B-74130733, en situación de insolvencia total por importe de 4.400,10 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—41.381.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado: Pieter Bartolomej Lipsky. Fecha insolvencia: 26/05/08. Número ejecución: 78/07.

Ejecutado: Infooptica, S.L. Fecha insolvencia: 26/05/08. Número ejecución: 190/07.

Ejecutado: Hábitat de A. Cruzado, S.L. Fecha insolvencia: 2/06/08. Número ejecución: 48/08.

Ejecutado: Taconelli, S.L. Fecha insolvencia: 9/06/08. Número ejecución: 42/08.

Ejecutado: Rectificados Davo, S.L. Fecha insolvencia: 10/06/08. Número ejecución: 72/08.

Ejecutado: Comercial Viver, S.L. Fecha insolvencia: 10/06/08. Número ejecución: 46/08.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—41.295.

KAUTXOS TOLOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 676/07 Ejecución 30/08); y para el pago de 8.373,39 euros de principal, 1.674,67 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Kautxos Tolosa, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de junio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—41.339.

LA CADIERA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 58/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Hassane Hakim contra la empresa La Cadiera 2000, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 18.233,68 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—41.297.

LANGREO FINANZAS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Langreo Finanzas, SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 1 de agosto de 2008 en el domicilio social (calle Serrano, n.º 55, Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 2 de agosto, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 y 8 de los Estatutos Sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 23 de junio de 2008.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—41.703.

LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta General de Accionistas de la Entidad Mercantil «Las Palmas Bus, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de Ordinaria el día 28 de julio de 2006, y bajo el punto número 3 del Orden del Día, se acordó por unanimidad de los socios y del capital social,

reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 288.480,00 euros, en el importe de 6.010,00 euros, mediante la adquisición por la propia Sociedad de dos acciones, para su amortización, quedando establecido el nuevo capital social en la cantidad de 282.470,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2008.—El Presidente, Benigno González Marrero.—41.333.

LAZORA II, S. A.

Desembolso parcial de dividendos pasivos

El Consejo de Administración de Lazora II, Sociedad Anónima (la Sociedad), en su reunión de fecha 19 de junio de 2008, en uso de las facultades conferidas al mismo por el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, acordó por unanimidad solicitar a los Señores accionistas titulares de las acciones numeradas de la 60.103 a la 300.000.000, ambas inclusive, desembolsadas actualmente en un 25%, el desembolso en metálico de 44.990.984,70 euros (0,15 euros por acción), importe correspondiente al 15% del capital suscrito por dichos accionistas, en concepto de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas en las siguientes entidades:

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
Número de Cuenta: 0182-2458-16-0201587093;
Entidad: Banco Sabadell Atlántico.
Número de Cuenta: 0081-5760-31-0001291831;
Entidad: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid.
Número de Cuenta: 2038 1167 81 6000637709;
Entidad: Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Número de Cuenta: 2090-5571-59-0040040703;
Entidad: Banco Bilbao Bizkaia Kutxa.
Número de Cuenta: 2095-0462-40-9108648458; y.
Entidad: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja.
Número de Cuenta: 2103-0501-14-0030018323,
Indicando como concepto el desembolso parcial de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse por los accionistas titulares de dichas acciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación dirigida a cada accionista en la que se exija dicho desembolso, de conformidad con el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración Lazora II, Sociedad Anónima.—41.828.

LUISIANA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad y al nombramiento de Liquidadores.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Liquidador, Ricardo González López.—41.868.

M. ALBISTUR, S. R. L.

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, Dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 63/07); y para el pago de 12.167,40 euros de principal, y 1.216,74 euros y otros 1.216,74 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor M. Albistur, S.R.L., sin per-

juicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de junio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—41.296.

MAHLE, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

MAHLE HOLDING ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Socio Único de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron en fecha de 26 de junio de 2008, la escisión parcial de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de la parte de su patrimonio compuesta de activos y pasivos integrados en las ramas de actividad consistentes (i) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Limitada Unipersonal, y (ii) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Sistemas de Filtración, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.

Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial no afectará a la cifra de capital social ni de la sociedad escindida ni de la sociedad beneficiaria. Así, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios con cargo a las reservas de libre disposición y la sociedad beneficiaria contabilizará el patrimonio recibido, reduciendo el valor contable de la participación de la sociedad escindida en la misma proporción que la reducción de fondos propios realizada en la sociedad escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho del socio, del accionista y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Dr. Kai Christian Fischer, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal y Dr. Michael Frick y D. Bernhard Volkmann, Administradores Mancomunados de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.178. 2.ª 30-6-2008

MAR DE CASTILLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES SIERRA DEL SUR DE MADRID, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», y «Mar de Castilla, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas el 19 de junio de 2008, acordaron fusión por la absorción de «Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», por «Mar de Castilla, Sociedad Anónima».

Segundo.—Por este medio se previene a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste a obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como a ejercitar el derecho de oposición previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Estanislao Mañaricua Belacortu.—42.028. y 3.ª 30-6-2008

MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

A Y J COMBALÍA GOICOECHEA GROUP, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivas compañías, celebradas el día 27 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, S. A.» (sociedad absorbente), de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.» (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 2 de abril de 2008, suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Asiste, a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Presidente de «Marítima del Mediterráneo, S. A.», y Administrador solidario de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.», Antonio Campoy García.—42.024. y 3.ª 30-6-2008

MATADERO DE BÉRIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución n.º 48/08, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Olatz Gandarias Etxanobe frente a Matadero de Bériz, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.724,06 euros de principal y 975,09 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Matadero de Bériz, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—María Luisa Linaza Viçandi, Secretaria Judicial.—41.346.

MULTIPRECIOS ASIA ZL CB, LIN YINFENG Y ZHIAO XIAIYONG

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 191-07 a instancia de Doña Laura María Morales Marfil, contra Multiprecios Asia ZL, CB, Lin Yinfeng y Zhiao Xiaiyong, en la que con fecha 5 de junio de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de los ejecutados por importe de 4.932,67 de principal y 700 euros calculados para costas.

Y de conformidad con el art. 275.4 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín